



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO Y DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE NÚMERO 2024/ETSAE0226/00003958 -E Y OBJETO ". Suministro de material necesario para la confección de menús y distribución en el comedor del acuartelamiento Santa Ana (Cáceres)."

FIRMA ELECTRÓNICA MINISDEF-EC-WFG-PKI
Apellidos y Nombre: ORTEGA COSANO, FERNANDO
Cargo: JEFE JIAE SUR
Fecha: 06/06/2024 08:08

La presente memoria se emite de conformidad con lo establecido en los apartados a), b) y c).1 del punto 2.c.3.f de la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, modificada por la Orden DEF/1653/2015, de 21 de julio, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa (BOE 46), , para justificar la idoneidad del procedimiento y de los criterios de adjudicación del contrato, cuyo objeto es . Suministro de material necesario para la confección de menús y distribución en el comedor del acuartelamiento Santa Ana (Cáceres)..

De conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y dadas las necesidades a satisfacer y las características del presente contrato, la adjudicación se llevará a cabo mediante el procedimiento Abierto Simplificado, 159.1. ABIERTO SIMPLIFICADO UNICO CRITERIO

1. Memoria económica:

El importe del contrato se ha estimado en base a una previsión anual calculada sobre la realización de suministros análogos en años anteriores. Consulta mediante catálogos de diferentes operadores económicos activos en el mercado. Consulta mediante internet de la adquisición e instalación de equipos

2. Criterios de adjudicación:

Conforme al art. 145.6. de la LCSP y por considerarse el más adecuado al objeto del contrato y por permitir obtener suministro de gran calidad que respondan lo mejor posible a las necesidades se aplicará el criterio siguiente:

Menor precio de la totalidad de los productos 100 puntos.

3. Desglose precios unitarios máximos

Correo Electrónico

jjaesur_contratacion@mde.es

NR:

Avda. de la Borbolla 27
41013 Sevilla
TEL: 954.248.483
FAX: 954248119

ARTICULO	PRECIO UNITARIO MAXIMO SIN IVA	PRECIO TOTAL MAXIMO SIN IVA
SKYLINE PREMIUM HORNO 20 GN 2/1	29.385,00€	58.770,00€
BAÑO MARIA HUMEDO CON RESERVA CALIENTE	2.177,00€	8.708,00€
SELF CORREBANDEJAS TUBO REDONDO	182,00€	728,00€
JUEGO SOPORTE PANTALLAS TUBO REDONDO	169,00€	676,00€
PANTALLA DE LUZ SPL-4GN	269,00€	1.076,00€
CRISTALES RECTOS SCRI-4GN	104,00€	416,00€
BAÑO MARIA HUMEDO SIN REVERVA	1.722,00€	6.888,00€
CUBA FRIA CON RESERVA	2.608,00€	10.432,00€
TERMOS PARA LECHE / BAÑO MARIA	1.216,00€	9.728,00€
TURBO TRITURADOR TRX-22	5.651,00€	5.651,00€
GRIFO DUCHA GERONTOLOGICO Y GRIFO	416,00€	3.328,00€
MESA DE TRABAJO MURAL CON ARO DE DESBRACE	1.008,00€	3.024,00€
	44.907,00€	112.321,00€

IMPORTE TOTAL SIN IMPUESTOS112.321,00 €
 IVA 21%23.587,41 €
 TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS135.908,41 €

4. Justificación de NO fraccionamiento en lotes:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 19 de la LCSP 9/2017, y dadas las necesidades a satisfacer y las características del presente contrato, tanto la naturaleza como el objeto del contrato no son susceptibles de realizar por partes independientes por lo que NO es adecuada la división en lotes del mismo. El suministro a satisfacer constituye por sí mismo una unidad funcional, no susceptible de utilización y aprovechamiento separado, ni de su utilización separada. El criterio ubicación geográfica tampoco es procedente pues el suministro se realizará en una única Base. Por lo anteriormente expuesto, se considera que es imposible un fraccionamiento del objeto del contrato conforme a los requisitos exigidos en la LCSP, y por tanto, NO se propone la contratación del presente expediente de contratación con división en lotes

5.